



N. 0.492.574

209

establecer un punto de carne en la Calle de Florida Blanca.



que resulta de tener centralizado los puestos de carne procedentes de reses que se sacrifican en la Casa-rastro y dejar en completa libertad lo, de las reses de cerda que no se matan en dicha casa, algunas de las que por esta misma razón es posible se expendan sin la inspección facultativa, como quiera que existe un acuerdo del Ayuntamiento, tomado en mil ochocientos setenta y cinco y aprobado por D. O. dictada con informe del Consejo de Estado, es de parecer, y así lo propone al Ayuntamiento, que debe desestimar se dicha pretensión de establecer el recurrente un punto de carne en su casa Calle de Florida Blanca.

Y el Ayuntamiento conformándose con el parecer de la expresada Comisión, acordó de conformidad con el mismo.

Propone la Comisión no se permita la colocación para la venta de carne en Capudinos.

Se dio, acto seguido, cuenta de otro informe de la expresada Comisión de Mercado, en el que manifiesta, que en su concepto no puede permitirse la colocación del puesto para la venta de carnes en Capudinos, por que debiendo considerarse dicho sitio como perteneciente al casco de la población, se opone a' ello lo que está acordado sobre centralización de los puestos de carne, y respecto al establecimiento de plaza o' mercado en el barrio de San Benito, lo cree la Comisión necesario.